



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	Juliana Luján Pineda
Causante	José Joaquín Luján Pineda
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2022-00259-00
Decisión	Reconoce Herederos/Programa Audiencia Inventarios y Avalúos

1. Se reconocen como herederos del causante en calidad de hija a: CAROLINA LUJÁN VELÁSQUEZ
2. Se reconoce en calidad de cónyuge supérstite del causante a la señora MARÍA DE JESÚS VELÁSQUEZ DE LUJÁN.
3. Se reconoce personería al abogado ALBERTO LÓPEZ VÁSQUEZ para que represente los intereses de la heredera de la cónyuge supérstite citados, en los términos del poder conferido.
4. Se informa a las partes que desde el 23 de marzo de los corrientes, se realizó el registro de la presente sucesión en el Registro Nacional de Sucesiones TYBA en el cual se realizó además el emplazamiento a las demás personas interesadas en participar en el presente proceso.
5. Conforme lo anterior, por ser la oportunidad legal prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, se PROGRAMA la audiencia de Inventarios y Avalúos, para el día:

✓ **16 DE FEBRERO DE 2023, HORA 08:30 AM**

Entérese a los apoderados sobre la fecha para efectos que actualicen tanto sus correos electrónicos como los de sus representados, para llevar a cabo la audiencia virtual a través de la plataforma Teams, con mínimo de dos días de anticipación a la realización de la audiencia.

Para todos los efectos el correo electrónico de la oficina es j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.



Deberán comunicarse con el despacho al citado correo antes de la audiencia para verificar el recibido del enlace de la conexión a la plataforma.

NOTIFIQUESE

3

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6a30726381492ed9cfbecc76319b6a4117ef26f9ee2cb65eba5e0e6b70f055a**

Documento generado en 26/09/2022 12:18:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>